BIZKAIKO
BASOGINTZA ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FORESTALISTAS DE BIZKAIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRÁ LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL APROVECHAMIENTO EN CORTA INTERMEDIA (CLARA) Y CORTA FINAL (A HECHO) DE PINO MARÍTIMO Y PINO RADIATA EN EL MONTE ANDRA MARI ITURRI SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ERANDIO (BIZKAIA)

SOLICITANTE: ERANDIOKOKO UDALA – AYUNTAMIENTO DE ERANDIO

JULIO – 2021

AUTOR: Eduardo Rodríguez Rubio
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº 3.901

INDICE

1.- OBJETO

CONTRATO

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.- PRECIO DEL CONTRATO

4.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN

5.- MODALIDAD

6.- INGRESO DEL PRECIO DEL REMATE

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

8.- GARANTIA

APROVECHAMIENTO

9.- TIPO DE APROVECHAMIENTO

10.- SUPERVISION Y CONTROL DEL APROVECHAMIENTO

11.- PLAZO DEL APROVECHAMIENTO

12.- CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO

13.- DESCRIPCION DE LA ZONA OBJETO DE APROVECHAMIENTO

14.- DESEMBOSQUE Y TRANSPORTE DURANTE EL APROVECHAMIENTO

15.- ACOPIOS DE MADERA DURANTE EL APROVECHAMIENTO

16.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO

17.- DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO

1.- OBJETO

Se pretende realizar el aprovechamiento forestal, en corta intermedia parte y en corta final otra parte, del Monte Andra Mari Iturri sito en el T.M. de Erandio.

CONTRATO

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Se convoca subasta pública para la adjudicación, mediante procedimiento abierto (oferta económicamente más ventajosa) con un único criterio de adjudicación al mejor precio.

3.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio base de licitación para este monte es de OCHENTA Y SEIS MIL DIECISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (86.017,70 €), más el 12 % en concepto de I.V.A.

El precio es conjunto para los dos lotes que se detallarán a continuación (*Lote 1 y Lote 2*) y en ningún caso se podrán presentar ofertas independientes para cada uno de ellos.

4.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN

El tipo mínimo y preceptivo de licitación corresponde a la valoración reseñada en el epígrafe 3 de este pliego de prescripciones técnicas y podrá ser mejorado al alza, considerando el I.V.A. aparte.

En ningún caso se aceptarán proposiciones que minoren el precio base más I.V.A. fijado, siendo esto causa automática de exclusión de la licitación.

Aquella oferta que excluya alguno de los dos lotes invalida la oferta en su totalidad.

5.- MODALIDAD

La modalidad es A RIESGO Y VENTURA en el caso del Lote 1 (Corta final a hecho) y a RESULTAS DE MEDICIÓN en el Lote 2, que se corresponde con la corta intermedia (Clara - “entresaca”).

6.- INGRESO DEL PRECIO DEL REMATE

El ingreso del importe del remate o precio de adjudicación se hará efectivo en la Tesorería de la Entidad según establece en el pliego de cláusulas administrativas.

7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar que enumera el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- GARANTIA

Se establece una única garantía y definitiva que será del 5% del precio de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 109 de la Ley de Contratos del Sector Público y su forma de ingreso será el que se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

APROVECHAMIENTO

9.- TIPO DE APROVECHAMIENTO

El tipo de aprovechamiento es de CORTA A HECHO para el Lote 1 y CORTA INTERMEDIA – CLARA en el caso del Lote 2.

10.- SUPERVISION Y CONTROL DEL APROVECHAMIENTO

El *Ayuntamiento de Erandio - Erandioko Udala* designa una Dirección de Obra para la supervisión y control del aprovechamiento forestal.

En el caso concreto del Lote 2 cuya modalidad es a resultas de medición, el Ayuntamiento de Erandio designará una persona para el control y medición de la carga de los camiones.

11.- PLAZO DEL APROVECHAMIENTO

El plazo para la corta y extracción de los árboles será de SEIS MESES desde la adjudicación.

Si al expirar dicho plazo no se hubiere terminado el aprovechamiento, el adjudicatario perderá los productos que aún no se hubieren extraído del monte, así como el precio del remate y demás cantidades entregadas.

12.- CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Los datos del monte donde se realizará el aprovechamiento son los siguientes:

- *Término Municipal* ***Erandio***
- *Titularidad* ***Ayto. de Erandio-Erandioko Udala***
- *Nombre* ***Andra Mari Iturri***
- *Referencia catastral* ***Polígono 2; Parcelas 55 parte, 56, 58 parte, 60 parte y 77 parte***

La zona objeto de aprovechamiento dentro del Monte Andra Mari Iturri se estructura en dos lotes (***Lote 1 y Lote 2***) con las características que se detallan a continuación:

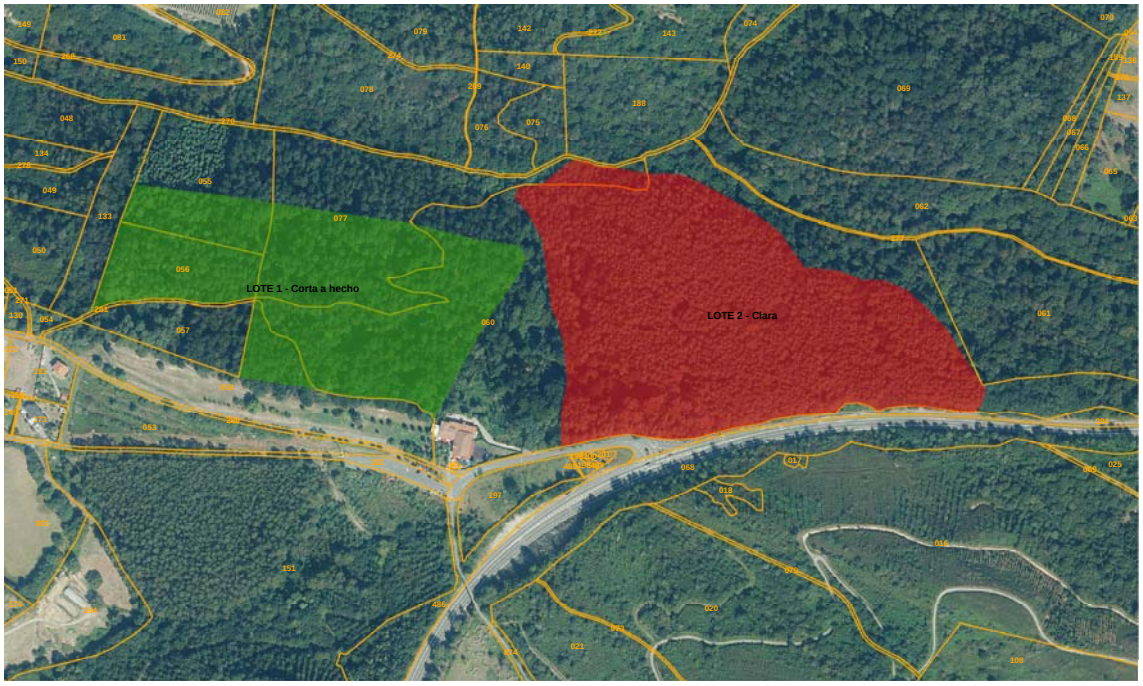


Ilustración 1: Delimitación de los Lotes 1 y 2.

LOTE 1 – Pino radiata / CORTA A HECHO

- *Superficie de aprovechamiento* ***6,48 ha***
- *Tipo de Aprovechamiento* ***CORTA A HECHO***
- *Modalidad* ***RIESGO Y VENTURA***
- *Especie* ***Pino insignis (Pinus radiata)***
- *Edad* ***64 años***

- *NO MADERABLE: Nº pies* ***42 pies NO maderables***
- *NO MADERABLE: Volumen* ***113,41 est (estéreo con corteza)***
- *NO MADERABLE: Valor unitario* ***2,68 €/est + 12 % IVA***

- *MADERABLE: Nº pies* ***812 pies maderables***

- *MADERABLE: Volumen* ***1.705,71 m³ (real y con corteza)***
- *MADERABLE: Valor unitario* ***40,79 €/m³ + 12 % IVA***

- *VALOR TOTAL: Tasación* ***69.887,53 € + 12% IVA***

LOTE 1 – Pino marítimo / CORTA A HECHO

- *Superficie de aprovechamiento* ***0,24 ha (Disperso)***
- *Tipo de Aprovechamiento* ***CORTA A HECHO***
- *Modalidad* ***RIESGO Y VENTURA***
- *Especie* ***Pino marítimo (P. pinaster)***
- *Edad* ***64 años***

- *NO MADERABLE: Nº pies* ***12 pie NO maderables***
- *NO MADERABLE: Volumen* ***8,88 est (estéreo con corteza)***
- *NO MADERABLE: Valor unitario* ***2,68 €/est + 12 % IVA***

- *MADERABLE: Nº pies* ***66 pies maderables***
- *MADERABLE: Volumen* ***116,31 m³ (real y con corteza)***
- *MADERABLE: Valor unitario* ***37,89 €/m³ + 12 % IVA***

- *VALOR TOTAL: Tasación* ***4.431,05 € + 12% IVA***

LOTE 2 – Pino marítimo / CLARA

- *Superficie de aprovechamiento* ***6,85 ha***
- *Tipo de Aprovechamiento* ***CLARA***
- *Modalidad* ***A RESULTAS DE MEDICIÓN***
- *Especie* ***Pino marítimo (P. pinaster)***
- *Edad* ***30 años***

- *ESTIMACION V. APEA (8-18 cm)* ***428,35 m³ (real y con corteza)***
- *ESTIMACION V. TRONQUILLO (18-28 cm)* ***548,49 m³ (real y con corteza)***
- *ESTIMACION V. MADERABLE (+28 cm)* ***267,54 m³ (real y con corteza)***

- *VALOR UNITARIO APEA (8-18 cm)* ***2,06 €/m³+ 12 % IVA***
- *ESTIMACION V. TRONQUILLO (18-28 cm)* ***11,00 €/m³+ 12 % IVA***
- *ESTIMACION V. MADERABLE (+28 cm)* ***17,88 €/m³+ 12 % IVA***

- *VALOR ESTIMADO TOTAL: Tasación* ***11.699,12 € + 12% IVA***

13.- DESCRIPCION DE LA ZONA OBJETO DE APROVECHAMIENTO

La zona objeto de aprovechamiento es la que se representa delimitada por una trama verde (***Lote 1***) y otra roja (***Lote 2***) en la ilustración 1.

El Lote 1 está compuesto por una masa de pino radiata principalmente, aunque existen dispersos pinos marítimos. En el lote 2, por el contrario, existe una masa de pino marítimo más joven con necesidad de realizar una clara.

Colindando a ellas existen otras formaciones boscosas o infraestructuras y caminos que evidencian la zona objeto de aprovechamiento, en cualquier caso, se seguirán las indicaciones dadas por el *Ayuntamiento de Erandio – Erandioko Udala* a través de la Dirección de Obra en el aprovechamiento forestal designada a tal efecto.

14.- DESEMBOSQUE Y TRANSPORTE DURANTE EL APROVECHAMIENTO

La extracción de la madera de la zona de aprovechamiento y el acopio de la madera si fuera necesario se realizará según las indicaciones dadas por el *Ayuntamiento de Erandio – Erandioko Udala* a través de la Dirección de Obra en el aprovechamiento forestal designada a tal efecto.

El aprovechamiento y saca de madera únicamente se realizará de lunes a viernes de 8:00 a 16:00, previo aviso a la persona responsable habilitada por el Ayuntamiento. En el lote 2 (a resultas de medición), el adjudicatario deberá ponerse en contacto con antelación suficiente a la salida de cada camión cargado con la persona responsable habilitada por el Ayuntamiento para concretar el lugar y la hora al objeto de proceder a la revisión y/o medición de los productos a su salida del monte, facilitando el transportista un albarán de la empresa con la medición del volumen extraido en cada viaje, indicando claramente el tipo de madera, nombre del monte, número del lote y fecha de salida.

No obstante se utilizarán los caminos y vías propias ya existentes en el monte en su estado actual. Si fuera necesario abrir nuevos caminos y vías de saca necesitarán la autorización expresa de la entidad propietaria y del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Bizkaia. Los gastos derivados correrán por cuenta del adjudicatario.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a los caminos y vías de saca o al suelo sean importantes, la entidad propietaria a través de la Dirección de Obra del aprovechamiento podrá prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.

Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las vías y caminos, realizando, en función de los daños, los aportes de áridos, el saneamiento y el reperfilado necesarios para dejar en buen estado los caminos generales y secundarios. En cualquier caso, una vez finalizado el aprovechamiento y antes de la devolución de la fianza, las vías y caminos deberán quedar, como mínimo, en el mismo estado en que se encontraban antes del inicio.

El vendedor se inhibe explícitamente sobre cualquier responsabilidad derivada del uso de otros caminos que no estén dentro del monte de su propiedad.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las normativas para el uso de caminos, vías o incluso carreteras.

15.- ACOPIOS DE MADERA DURANTE EL APROVECHAMIENTO

Las zonas de acopio de madera, denominados parques de madera, serán las propias del monte.

No se depositará madera en las cunetas.

La madera apilada no deberá impedir la libre circulación de vehículos y su apilamiento será seguro.

La madera en el parque no podrá mantenerse más de 15 días.

16.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO

Se deberán apear todos los árboles de la especie objeto de la subasta, incluso los que no tengan aprovechamiento forestal, aprovechando los fustes hasta 8 cm en punta.

La corta de los árboles se efectuará lo más cerca posible de la base.

El plazo de desembosque será de 15 días a partir de la fecha del apeo con el fin de evitar la proliferación de enfermedades y plagas, con el consiguiente riesgo sanitario para la masa.

Los trabajos se realizarán de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento a la Dirección de Obra en el aprovechamiento forestal.

El arrastre del arbolado se realizará sin dañar a otro tipo de arbolado en pie, quedando prohibida la circulación monte a través del tractor arrastrador ó cualquier otro vehículo sin la autorización correspondiente emitida por la Dirección de Obra en el aprovechamiento forestal.

En caso de utilizarse procesadora para la elaboración de la madera, los restos de la elaboración que se suelen acumular en puntos concretos a borde de camino, donde ha trabajado la procesadora, deberán ser retirados o empujados al monte, dejando los caminos libres de restos de corta.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable.

Se deberá tener especial cuidado en no dañar los árboles en pie que queden excluidos del aprovechamiento, procurando el máximo respeto a las frondosas incluidas en el artículo 1 de la Norma Foral 11/97, de 14 de octubre, de régimen específico de diversas especies forestales autóctonas.

En las zonas ripícolas (cauces de agua permanentes y estacionales) se deberá mantener la vegetación de ribera existente, no acumulando restos de corta y tomando medidas para evitar el enturbiamiento de las aguas.

Al finalizar el aprovechamiento se recogerán todos los desperdicios generados (bidones, garrafas, botes de grasa, basuras, latas, etc.) debiendo dejar el monte limpio, o al menos, en las condiciones previas al inicio de los trabajos.

La venta de los aprovechamientos maderables se realiza en concepto de "cuerpo cierto" o “precio alzado”, por lo que no cabrá reclamación alguna.

La Dirección de Obra en el aprovechamiento forestal, designada por el Ayuntamiento de Erandio - Erandioko Udala, realizará la vigilancia, control y supervisión del aprovechamiento y decidirá ante cuestiones técnicas que surjan durante el aprovechamiento y que no estén reflejadas en este pliego de prescripciones técnicas.

17.- DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO

Tanto para el lote 1 (Corta a hecho), como para el lote 2 (Clara) únicamente deberá apearse el arbolado de la especie objeto de la subasta y que se encuentra señalado debidamente con dos chaspes realizados con machete a la altura de 1,3 m aproximadamente (altura normal). En cualquier caso se seguirán las indicaciones dadas

por el *Ayuntamiento de Erandio – Erandioko Udala* a través de la Dirección de Obra en el aprovechamiento forestal designada a tal efecto

Galdakao, 19 de julio de 2021

Asociación de Forestalistas de Bizkaia
Bizkaiko Basogintza Elkartea
Oficina Técnica
Eduardo Rodríguez Rubio
Nº Colegiado: 3.901